

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de julio de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Agosto de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 1529

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JOSE MIGUEL RAMIREZ LEON, se notificó personalmente del mandamiento de pago emitido en su contra, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepción de mérito.

De las excepción de mérito presentada por la parte demandada en escrito anterior, CORRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días. (Num. 1 del art. 443 CGP).

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 027

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1900